**ESTUDIOS PREVIOS**
**PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| **A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | |
|---|---|
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión |
| **Fecha de elaboración** | ag⊠st⊠ 2026 |
| **Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal** | FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DE TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020<br><br>APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – 2024252860027<br><br>DESARROLLO Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – 2024252860028<br><br>PROTECCIÓN RECONOCIMIENTO DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA PATRIMONIO ARTE Y SABERES DEL MUNICIPIO DE FUNZA – 2024252860033 |
| **Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.** | De acuerd⊠ c⊠n el ⊠bjet⊠ c⊠ntractual la m⊠dalidad de selección c⊠rresp⊠nde a una CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artícul⊠ 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentad⊠ en el artícul⊠ 2.2.1.2.1.4.9 del Decret⊠ 1082 de 2015, t⊠da vez que se pretende la c⊠ntratación de servici⊠s pers⊠nales que n⊠ requieren de un pr⊠cedimient⊠ de selección diferente y se erige en una causal pr⊠pia c⊠ntemplada en el Estatut⊠ General de C⊠ntratación. |

| **B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN** | | | |
|---|---|---|---|
| **Lugar de Ejecución** | Funza – Cundinamarca | | |
| **Tipo de contrato** | C⊠ntrat⊠ de Prestación de Servici⊠s artístic⊠s | | |
| **Profesionales** | | **Apoyo a la Gestión** | |

**C. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL**

En cumplimient⊠ c⊠n l⊠ establecid⊠ en el artícul⊠ 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes as⊠ciaci⊠nes cívicas, c⊠munitarias de pr⊠fesi⊠nales, benéficas ⊠ de utilidad c⊠mún, gremiales, universidades y centr⊠s especializad⊠s de investigación, que estén interesadas, para que realicen c⊠ntr⊠l s⊠cial al pr⊠ces⊠ de c⊠ntratación a través de l⊠s presentes estudi⊠s previ⊠s. C⊠n l⊠ anteri⊠r y para efect⊠s legales se entiende c⊠nv⊠cada la Veeduría Ciudadana.

**D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO**

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

**1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN:** Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

**1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:** Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

**1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:** La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

En la misma dirección el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATÁ**, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de*

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibliopargue / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

*la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 209 que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que la Constitución política de 1991 en su artículo 70 establece *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que la Ley general de Cultura 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 dispone en su artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación, lo siguiente:

*"Que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".*

Que La ley 397 de 1997, consagra entre sus principios fundamentales y definiciones *"la cultura es un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las letras, modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias"*, que en el artículo 3 El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y por ende el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

MARQUES DE FUNZA

icontec ISO 9001 SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Que el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "*CULTURA PARA EL CUIDADO DE LA DIVERSIDAD DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ"* refiere, en su campo de acción No. 2 Memoria y Creación, *Línea 2 creación, artes, prácticas y contenidos culturales, cuyo objetivo es "Integrar una mirada amplia de los procesos, profesiones, roles y oficios asociados a la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales para promover la generación de condiciones para el ejercicio del derecho a la creación cultural y artística como derecho humano que enriquece la diversidad de la vida. Se propone esta línea para la valoración, la democratización y el desarrollo artístico de todos los ciudadanos, así como para consolidar un ecosistema cultural y creativo, que integre una visión holística de los procesos, profesiones, roles y oficios ligados a la creación artística y cultural. Esta línea se ocupa de las condiciones para que el ejercicio de la creación sea reconocido como un derecho humano esencial que enriquece la vida y protege el derecho a la creación y la libertad artística...".*

*Tema 2* ***Circulación y públicos en las artes, las prácticas y los contenidos culturales,*** *Estrategia, Promover espacios, prácticas y plataformas de circulación cultural que propicien diálogos directos y participativos con los públicos que involucren y contemplen el respeto por el capital simbólico de estos y las brechas de interés, acceso, consumo y apropiación para mitigar una circulación de creaciones, artes, prácticas y contenidos culturales desconectada de las realidades del país y de los públicos, reseña en sus estrategias, Incentivar procesos de programación cultural que promuevan la diversidad y riqueza cultural del país, así como estrategias de circulación que faciliten el intercambio, difusión y promoción de conocimientos, prácticas, producciones y bienes y servicios de la cultura; Promover espacios, prácticas y plataformas de circulación cultural que propicien diálogos directos y participativos con los públicos que involucren y contemplen el respeto por el capital simbólico de estos y las brechas de interés, acceso, consumo y apropiación para mitigar una circulación de creaciones, artes, prácticas y contenidos culturales desconectada de las realidades del país y de los públicos; Fortalecer los mercados culturales y la participación de los agentes culturales en estos con el objetivo de potenciar los escenarios de encuentro de los ecosistemas culturales, las redes, los espacios de formación y actualización y la internacionalización del sector; Impulsar el desarrollo de procesos de circulación interdisciplinarios, así como circuitos de carácter independiente y de autogestión, en los que intervengan diversas áreas de la cultura, que enriquezcan la exhibición y puesta en escena y la conexión con los públicos, comunidades y territorios.*

***Tema 3: Accesos, consumos e intercambios en las artes, las prácticas y los contenidos culturales,*** *Incentivar y subsidiar el consumo cultural —de los gestores culturales y los públicos— como parte del disfrute, valoración y apropiación social de la diversidad de manifestaciones, patrimonios y creaciones culturales; Apoyar de forma activa a los agentes locales relacionados con la circulación, comercialización y distribución de los bienes y servicios culturales (más allá de las ciudades capitales).*

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de

Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad Funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2019 le fue adscrito al Centro Cultural Bacatá.

El Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento cultural, eventos artísticos y culturales, como el festival de arte y cultura Zaquesazipa, entre otros, desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

Como punto de partida para justificar la contratación la cual es objeto de este estudio y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del **Plan de Desarrollo municipal "Funza evoluciona 2024 – 2027"**, cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico refiere **el programa de Creación e innovación artística y cultural**, su objeto es promover y fomentar el arte y la cultura en el municipio, transmitiendo saberes y facilitando el desarrollo de espacios de divulgación artística, desarrollar diferentes eventos de pequeño, mediano y gran impacto, transformando el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, dentro de este encontramos la **meta 149 Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato,** a su vez articula la **meta 150 Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa.**

Que, el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa, está reglamentado por Ordenanza Departamental No. 052 de Septiembre del año 2000 y el Acuerdo Municipal 009 del 12 de septiembre de 2000, su organización y gestión es desarrollada por el Centro Cultural Bacatá de Funza y constituye uno de los eventos más relevantes a nivel cultural y de participación ciudadana, pues reúne los sectores artísticos y culturales del municipio al integrar en un solo evento actividades para todos los gustos, edades, y preferencias y

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionalesbgmail.com

posee un sello especial que goza de prestigio y reconocimiento en la región y el departamento de Cundinamarca.

Que el festival que se ha destacado por su compromiso de evolucionar y transformar el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, según Acuerdo No. 009 del 12 de septiembre de 2000. El Municipio será el epicentro de la **versión XXIX del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"**, este importante evento destacará el talento colombiano en el municipio y Sabana Occidente, donde se consolidará a Funza como ciudad que evoluciona en cultural a través de la protección y promoción de las artes como mecanismo de crecimiento humano y desarrollo sostenible del patrimonio material e inmaterial cultural.

Este festival se ha posicionado como un espacio organizado para compartir diferentes expresiones artísticas constituyéndose en uno de los eventos más importantes de Cundinamarca y de la región, celebrándose anualmente para resaltar y conservar las costumbres, tradiciones y folclor, a lo que se suma la muestra de diversas manifestaciones musicales, artes plásticas, literatura, teatro, muestras desde el salón de artistas, programación infantil, académica, diversamente hábil y una amplia programación compuesta de los más y mejores eventos culturales esperados para todo tipo de púbico; por tal motivo, es necesario realizarlo dado que hace parte de la identidad funzana, además de destacarse por su compromiso de evolucionar y transformar desde el punto de vista cultural, patrimonial, folclórico, y diverso del entorno, insistiendo en el sentido de pertenencia hacia las tradiciones propias, mostrando diferentes manifestaciones culturales de calidad, proponiéndole a la población beneficiada una admiración por el talento nacional; Esta versión del festival este año llega a la **versión XXIX** denominada **"FUNZA: PATRIMONIO VIVO"**,.

Con el propósito de garantizar el desarrollo del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", se hace necesario contar con artistas, agrupaciones, colectivos y propuestas de carácter artístico y cultural, con trayectoria y experiencia en sus respectivos campos, que fortalezcan y diversifiquen la programación del Festival. Para ello, se contempla el desarrollo de presentaciones, espectáculos, experiencias participativas y espacios de encuentro vinculados a diferentes expresiones como la danza tradicional y urbana, las artes circenses, la literatura, la oratoria, el cine, las artes visuales y otras manifestaciones artísticas, dirigidas a públicos diversos y de diferentes edades, promoviendo el acceso y disfrute de una oferta cultural amplia y de calidad.

La contratación de estas propuestas permitirá generar espacios gratuitos de encuentro, participación, apreciación y disfrute de las artes, fortaleciendo la circulación de diferentes lenguajes y expresiones artísticas y contribuyendo al reconocimiento de la diversidad cultural, la convivencia y el sentido de pertenencia por el territorio. Asimismo, la presencia de artistas, colectivos y propuestas con experiencia en escenarios culturales y de amplia convocatoria contribuirá a fortalecer la oferta del Festival y a consolidar a Funza como escenario de circulación, creación y encuentro artístico y cultural, favoreciendo la participación de habitantes del municipio y visitantes.

En este sentido, se encuentra justificada la utilización de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el objeto contractual consiste en la prestación de servicios artísticos que, por sus características particulares, trayectoria, reconocimiento e identidad de los artistas seleccionados, únicamente pueden ser ejecutados por estos, configurándose el carácter **intuito personae** que sustenta la procedencia de la citada causal.

Con base en este propósito, el Centro Cultural Bacatá y la Administración Municipal de Funza han diseñado una programación artística amplia e inclusiva para el XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", con una agenda que integra diferentes disciplinas, lenguajes y formatos de creación y circulación artística, dirigidos a públicos diversos. En particular, la programación contempla propuestas de danza tradicional colombiana, artes y procesos de creación contemporánea, tejido, intervención artística y espacios de diálogo sobre las prácticas y dinámicas del sector cultural, favoreciendo el encuentro entre artistas, creadores, comunidad y territorio. Dentro de esta programación se desarrolla un circuito de presentaciones de danza tradicional colombiana, con la participación de agrupaciones y compañías como GIFOS – Grupo de Investigación Folclórica de Santander, Cosecheros de Antioquia, Escuela de Formación Folclórica Mohana, Ballet Folclórico Danza Colombia y la Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá E.D.A.B., cuyas propuestas contribuyen a la investigación, preservación, creación, formación y circulación de las manifestaciones dancísticas y folclóricas del país.

De igual manera, la programación incorpora espacios orientados a la creación, reflexión y participación alrededor de las artes, como el Salón de Artistas, que integra el diálogo sobre procesos creativos y circulación artística con la exploración del tejido como lenguaje de creación, memoria e identidad; así como Tejiendo Territorio, propuesta participativa que articula taller, conversación e intervención del espacio público mediante la construcción colectiva de una pieza tejida relacionada con las memorias, la identidad y las transformaciones de Funza.

La diversidad de estas propuestas permite consolidar una programación que fortalece la circulación de las artes, la valoración del patrimonio y las tradiciones, la creación contemporánea y la participación de la comunidad, generando experiencias de encuentro y disfrute para diferentes públicos. Asimismo, la presencia de agrupaciones con trayectoria en la investigación, formación, creación y circulación artística contribuye a ampliar la oferta cultural del Festival y a posicionar a Funza como escenario de encuentro, creación y circulación de diversas expresiones artísticas y culturales.

Esta apuesta artística contribuye igualmente a la generación de espacios gratuitos de sano esparcimiento, encuentro e integración ciudadana, favoreciendo la participación de habitantes y visitantes en experiencias culturales que fortalecen la convivencia, el tejido social y el sentido de pertenencia por el territorio. Asimismo, la realización de espectáculos de diferentes características y capacidad de convocatoria favorece la llegada de visitantes y la dinamización de sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte y el emprendimiento local, generando impactos positivos en la economía del municipio.

En este sentido, la programación artística propuesta constituye un componente fundamental para el desarrollo del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026, al integrar espectáculos de gran formato, propuestas familiares, circulación musical, humor y expresiones interdisciplinarias que permiten ampliar el acceso de la ciudadanía a

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

experiencias artísticas diversas y consolidar a Funza como escenario de encuentro, circulación y disfrute de las diferentes manifestaciones culturales.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, la Entidad adelantó las gestiones necesarias para identificar y contactar directamente a cada uno de los artistas, autores, agrupaciones y/o colectivos seleccionados, extendiéndoles la invitación formal para participar la agenda artística del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026.

Como resultado de dichas actuaciones, los artistas manifestaron expresamente su interés y disponibilidad para participar en el evento, informando que, para efectos de la gestión jurídica y administrativa derivada del proceso de contratación, actuarían a través de su representante, conforme a las autorizaciones y/o contratos de mandato otorgados por cada uno de ellos.

En el mercado artístico, es práctica habitual y jurídicamente reconocida que los artistas encomienden a un representante persona natural o jurídica la gestión, negociación y suscripción de contratos en su nombre. Esta relación corresponde a un contrato de mandato con representación, regulado por los artículos 2142 y siguientes del Código Civil, en armonía con los artículos 1262 y siguientes del Código de Comercio. Conforme al artículo 2177 del Código Civil, cuando el mandatario actúa en nombre del mandante, los efectos del acto jurídico se radican directamente en la esfera del representado.

Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-966 de 2022, ha sido explícita en señalar que la suscripción de un contrato de prestación de servicios artísticos puede realizarse válidamente por un manager o una persona jurídica que actúe como mandataria, siempre que al celebrarlo manifieste actuar en representación del mandante, pues en tal caso el artista es el verdadero contratista, conforme con lo establecido en el artículo 1505 del Código Civil.

En virtud de dichas autorizaciones, el representante se encuentra plenamente facultada para actuar en nombre y representación de los artistas en todas las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales que se deriven del presente proceso de contratación directa, incluyendo entre otras, la suscripción del contrato, la suscripción de actas, la gestión administrativa y financiera, el trámite de pagos y las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, esta representación tiene un alcance exclusivamente jurídico y administrativo, por lo que no sustituye ni modifica las calidades personales y artísticas de los artistas invitados, quienes conservan íntegramente la titularidad de las condiciones que justifican la aplicación de la causal de contratación directa. En consecuencia, la ejecución material del objeto contractual, consistente en la realización de las presentaciones artísticas objeto del contrato, será desarrollada de manera exclusiva por los artistas representados.

Ahora bien, la Entidad reconoce que la ejecución de espectáculos artísticos en vivo se encuentra expuesta a situaciones extraordinarias e imprevisibles propias de la actividad, tales como eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que eventualmente pueden impedir la presentación de alguno de los artistas inicialmente programados. En tales circunstancias, debidamente acreditadas por el contratista y verificadas por la Entidad, podrá autorizarse la sustitución del artista afectado por otro de características artísticas, trayectoria,



centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

reconocimiento y capacidad de convocatoria equivalentes, siempre que dicha sustitución no altere la finalidad pública del contrato ni las condiciones que motivaron la presente contratación directa, y cuente con la aprobación previa y expresa de la supervisión y de la Entidad.

Los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es el que se refiere a otra especie de contratos del genérico de prestación de servicios, pero de un contenido prestacional diferente porque corresponden a una modalidad tipificada de negocios cuyo objeto es de por sí especialísimo ya que tienen por objeto la generación de patrimonio artístico para la entidad estatal o bien beneficiarla de manifestaciones artísticas, para cuyo efecto se encarga a personas que por sus características, dotes, capacidades o aptitudes resultan ser únicas o especiales en el arte que manejan y que en virtud de esta circunstancia se individualizan en el medio nacional o internacional, mediante el reconocimiento como verdaderos y únicos en las técnicas o el arte que desarrollan.

En consecuencia, el contrato, para que sea objeto del trámite de la contratación directa, debe estar determinado por las siguientes variables (i) que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, (ii) que el mismo o los mismos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En cuanto a la primera de las variables se refiere, se puede afirmar que el concepto que comprende el objeto de esta modalidad contractual es el de "trabajo artístico", pero no en sí mismo, esto es como medio, sino como un resultado real y efectivo. Se contrata y este es el objeto, la realización de una obra artística y no simplemente una ejecución sin resultado. Es el trabajo final, el que pueda ser catalogado como una "obra de arte", u "obra artística" o pieza de la misma naturaleza, la determinante del objeto para los efectos legales, por lo que las expresiones artísticas que se desean contratar en virtud del presente proceso, determinan su particularidad y unicidad en las danzas, canciones, interpretaciones que estos artistas realizan y proyectan y que solo pueden encomendarse a estas personas por ser compositoras, autoras o intérpretes de sus trabajos artísticos especiales.

Con la presente contratación se busca dar el sentido jurídico de la expresión, y no otra cosa espera el interés público de un contrato de esta naturaleza, el de enriquecer con la "obra de arte" el patrimonio público a través de la obtención de una verdadera obra de un artista, una creación del hombre en el campo del arte, lo que comprende también actividades propias de las artes escénicas o aquellas culturales, musicales, por citar algunas manifestaciones concretas que satisfacen el referente artístico.

El "trabajo artístico" a que se refiere la disposición legal, no puede ser otro que el que se entiende como un conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, independientemente de la forma o el modo como se exprese por el autor o los autores, en un producto final, en un producto definitivamente con valor y contenido artístico.



centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Tales trabajos artísticos lo ofrecen diversos artistas en los diversos campos del arte y conforme a que son ellos quienes, por su idoneidad, experiencia, trayecto y legado, permiten que ellos y no otros puedan expresar diversas manifestaciones de contenido artístico y cultural.

Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (...) "... que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..." debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La anterior justificación y los considerandos anteriores se soportan en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41719 del 02 de diciembre de 2013, por lo que la entidad atendiendo a la ratio decidendi de la referida sentencia, da cumplimiento a la misma en su adecuada y debida estructuración de este.

En el mercado de artistas, estos suelen contratar un representante, quien lo asesora y promueve en el mercado, de manera que sea finalmente este quien haga las gestiones para que el artista obtenga un contrato. Las actividades de entretenimiento sobre las cuales recaen las funciones del representante son: - Promocionar al artista, - Aconsejar al artista sobre su imagen o presentación al público, - Orientarlo en asuntos legales y financieros, - Celebrar contratos en representación del artista, - Realizar la promoción, publicidad y mercadeo. Entre el artista intérprete o ejecutante se celebra un contrato de representación de artistas, que en esencia es un contrato de mandato, con el cual el representante ejerce las funciones de asesor y promotor del artista, al tiempo que le brinda asistencia en la negociación.

Que, en virtud de estas representaciones, surgen una serie de derechos y obligaciones como la facultad que se le da al representante para realizar todas las actividades financieras y jurídicas propias del contrato, y al artista le genera la obligación de cumplir los contratos que el representante realiza con terceros, así como cumplir con la exclusividad pactada con el representante.

En atención a lo expuesto y como resultado de la invitación formulada por el Centro Cultural Bacatá a los artistas y agrupaciones seleccionados, así como de la manifestación expresa realizada respecto de su representación para efectos del presente proceso de contratación, la Entidad evidenció que la representación de las propuestas artísticas contempladas en el presente proceso recae en 3 MEDIA STUDIO S.A.S., identificada con

NIT 900.357.381-9, en virtud de las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición.

En consecuencia, la empresa allegó la documentación que acredita las facultades otorgadas para actuar en nombre y representación de los artistas en las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales derivadas del presente proceso, así como los documentos que demuestran su existencia y representación legal, su idoneidad y su capacidad jurídica, técnica y administrativa para ejercer la representación contractual de los artistas.

Lo anterior, sin perjuicio de que la ejecución material del objeto contractual será desarrollada exclusivamente por los artistas y agrupaciones contemplados en la programación artística objeto del presente proceso, quienes conservan íntegramente las calidades personales y artísticas que fundamentan la procedencia de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anteriormente expuesto, la suscripción del contrato con 3 MEDIA STUDIO S.A.S., identificada con NIT 900.357.381-9, resulta jurídicamente procedente, en tanto dicha persona jurídica actúa como representante de los artistas y agrupaciones, conforme a las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición. En consecuencia, los efectos jurídicos del contrato y la titularidad artística objeto de la obligación de resultado permanecen radicados en los artistas y agrupaciones representados.

## 3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE DESARROLLO

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Territorio de lectura, escritura y oralidad |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020 |
| **Producto** | Número de servicios prestados por el biblioparque |
| **Meta de Producto** | 139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.139.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Territorio de lectura, escritura y oralidad |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020 |
| **Producto** | Número de servicios prestados por el biblioparque |
| **Meta de Producto** | 139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital. |

| | |
|---|---|
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.142.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Creación e innovación artística y cultural |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 |
| **Producto** | Número de estratégias desarrolladas para la promoción, formación y divulgación de los artistas y gestores funzanos |
| **Meta de Producto** | 143 - Consolidar la economía creativa, popular y solidaria a través del Programa "Artes sin Fronteras" desarrollando estrategias de promoción, formación y divulgación. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.143.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Creación e innovación artística y cultural |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 |
| **Producto** | Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato |
| **Meta de Producto** | 149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.149.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Creación e innovación artística y cultural |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 |
| **Producto** | Número de versiones realizadas del Festival Zaquesazipa |
| **Meta de Producto** | 150 - Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.150.4"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - RECURSOS PROPIOS" Fuente - 4 - RECURSOS PROPIOS |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Educación Artística no formal |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028 |

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

| | |
|---|---|
| **Producto** | Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística |
| **Meta de Producto** | 156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.008.3301.156.9"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - R.B. RECURSOS PROPIOS" - Fuente - 9 - R.B. RECURSOS PROPIOS |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Memoria, patrimonio, arte y saberes |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860033 |
| **Producto** | Número de Museos fortalecidos |
| **Meta de Producto** | 160 - Fortalecer el museo de Funza desarrollando programación permanente para conservar la identidad y memoria del municipio |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3302.160.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" - Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Creación e innovación artística y cultural |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 |
| **Producto** | Número de versiones realizadas del Festival Zaquesazipa |
| **Meta de Producto** | 150 - Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.150.3"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP" - Fuente - 3 - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Creación e innovación artística y cultural |
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 |
| **Producto** | Número de versiones realizadas del Festival Zaquesazipa |
| **Meta de Producto** | 150 - Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.150.4"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - RECURSOS PROPIOS" - Fuente - 4 - RECURSOS PROPIOS |

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica** | CULTURA Y DEPORTE |
| **Programa** | Creación e innovación artística y cultural |

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibliaparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliosparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | |
|---|---|
| **Nombre del Proyecto y Código BPIN** | APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 |
| **Producto** | Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato |
| **Meta de Producto** | 149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato. |
| **Rubro** | 2.3.2.02.02.009.3301.149.16 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA" - Fuente - 16 - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA |

## 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| | |
|---|---|
| **Objeto** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, TRADICIONAL Y ACADÉMICA DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2026.** |
| **Clasificador UNSPSC –** | Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes: |

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 80000000 | 80110000 | 80111700 | 80111701 | Servicios de contratación de personal |
| | 80140000 | 80141900 | 80141903 | Talento o entretenimiento |
| 82000000 | 82150000 | 82151700 | 82151704 | Servicio de músicos |
| | | | 82151705 | Servicio de vocalistas |
| 90000000 | 90130000 | 90131600 | 90131602 | Entretenimiento grabado en video |

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se relaciona la propuesta técnica de los artistas y agrupaciones requeridos para el desarrollo de la desarrollo de la programación cultural, artística, tradicional y académica del **XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"**:

**FICHA TÉCNICA:**

| ÍTEM | NOMBRE DEL EVENTO | ACTIVIDAD | ARTÍSTA | DESCRIPCIÓN | CANT | DURACIÓN | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Encuentro de Bibliotecarios | Conferencia inaugural Bibliotecarios tejiendo e imaginando comunidades | Irene Vasco | Conferencia inaugural de una hora sobre promoción de la lectura, literatura infantil y juvenil, formación de lectores y narración como herramienta para fortalecer la imaginación, la creatividad y el pensamiento crítico desde la primera infancia, dirigida a bibliotecarios, docentes y gestores culturales. Será desarrollada por Irene Vasco, | 1 | 1 HORA | $ 4.620.000 |



centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | escritora colombiana y formadora de lectores, especialista en literatura infantil y juvenil, con amplia experiencia en publicaciones, talleres de lectura y procesos culturales con comunidades diversas. | | | |
| 2 | Encuentro de Bibliotecarios | Conversatorio Bibliotecas y sociedad. El valor de la infraestructura cultural más grande del país | Juan Vicente Gómez | Conversatorio de una hora sobre el papel de las bibliotecas públicas como escenarios de encuentro, participación y transformación social, abordando la mediación de lectura y la formación de comunidades lectoras desde experiencias aplicables al trabajo bibliotecario. Estará a cargo de Juan Vicente Gómez, educador y bibliotecario, licenciado en Filosofía y Letras, especialista en Educación, Cultura y Política e Investigación Social y magíster en Desarrollo Educativo y Social, con experiencia en sistemas de bibliotecas públicas y políticas LEO. | 1 | 1 HORA | $ 2.500.000 |
| 3 | Encuentro de Bibliotecarios | Taller La asociación y el trabajo comunitario inherente al oficio bibliotecario | Natalia Ramírez Reyes | Taller especializado de una hora sobre asociación, lectura, escritura, memoria, cultura y apropiación social del conocimiento, orientado a reflexionar sobre el oficio bibliotecario como herramienta para la construcción de identidad, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social. Será liderado por Natalia Ramírez Reyes, profesional en Estudios Literarios y en realización de cine y televisión, con experiencia en proyectos culturales y audiovisuales, promoción de lectura, literatura infantil, gestión editorial y producción de contenidos especializados. | 1 | 1 HORA | $ 2.200.000 |
| 4 | Encuentro de Bibliotecarios | Taller Trabajo rural y extesión bibliotecaria con comunidades | Carolina Lema | Charla-taller especializado de una hora sobre lectura, escritura y oralidad en comunidades apartadas y territorios rurales, con herramientas para fortalecer servicios de extensión bibliotecaria y bibliotecas rurales itinerantes. Estará a cargo de Carolina Lema, bibliotecóloga, magíster en Educación: Pedagogía y Diversidad Cultural y especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos, con experiencia en proyectos culturales y bibliotecarios, políticas públicas del libro, lectura y bibliotecas, y liderazgo de programas y servicios bibliotecarios. | 1 | 1 HORA | $ 2.250.000 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionacb@gmail.com

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Simposio de Escritura Creativa | Conversatorio / Taller Escribir con la tinta y el andar: experiencias de escrituras creativas | Laura Acero | Conversatorio-taller de una hora orientado al fortalecimiento de la escritura creativa mediante la exploración de la narrativa contemporánea, la construcción de personajes, la identidad, la sensibilidad literaria y las posibilidades expresivas de la palabra. Será desarrollado por Laura Acero, profesional en Literatura con estudios de posgrado en creación narrativa y literaria, experiencia en investigación, escritura creativa, gestión cultural y promoción de lectura, y trayectoria en procesos de formación literaria con comunidades rurales y diversos contextos sociales. | 1 | 1 HORA | $ 2.400.000 |
| 6 | Simposio de Escritura Creativa | Conferencia - taller Le experiencia de lectura y la cadena evolutiva del lector-escritor | Juan Camilo Tobón | Conferencia-taller especializado de una hora sobre la experiencia de lectura y su relación con la formación del lector-escritor, abordando estrategias de interpretación, construcción de relatos y observación de la realidad como insumo para la escritura y los proyectos literarios. Estará a cargo de Juan Camilo Tobón, profesional en Filosofía y Letras con estudios de posgrado en didácticas de la lectura, la escritura y la literatura, y experiencia en investigación, creación literaria, promoción de lectura y bibliotecas públicas. | 1 | 1 HORA | $ 2.400.000 |
| 7 | Simposio de Escritura Creativa | Taller El arte de escribir desde las artes de escribir: fanzines, texto imagen y texto tridimensional | Nini Johanna Sánchez Ávila | Taller de una hora que explora la escritura como práctica de creación, memoria e interpretación de experiencias individuales y colectivas, mediante recursos como fanzines, texto-imagen y texto tridimensional, estimulando la imaginación y la producción literaria desde perspectivas contemporáneas. Será orientado por Nini Johanna Sánchez Ávila, profesional en Literatura y Artes con formación de maestría y doctorado en áreas de literatura, artes y humanidades, con experiencia en investigación, docencia, creación literaria, narrativas digitales, humanidades digitales y proyectos interdisciplinarios. | 1 | 1 HORA | $ 2.400.000 |
| 8 | Simposio de Escritura Creativa | Conversatorio: La mágia de lo inexplicable: la literatura fantastica en Funza. | Rafael Ricardo Rodriguez | Conversatorio-taller especializado de una hora sobre literatura fantástica en Funza, articulando narrativa gráfica y texto para explorar la construcción de personajes, escenarios y situaciones y generar herramientas aplicables a procesos de promoción LEO. Participará Rafael Ricardo Rodríguez, artista independiente funzano dedicado a la creación y | 1 | 1 HORA | $ 1.120.000 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | difusión de cómics y obras literarias, con experiencia en proyectos culturales vinculados a la cultura geek, cómic, manga y cosplay. | | | |
| 9 | Simposio de Escritura Creativa | Conversatorio: La mágia de lo inexplicable: la literatura fantastica en Funza. | Jeinsón Montoya Pinzón | Conversatorio-taller especializado de una hora sobre literatura fantástica en Funza, articulando narrativa gráfica y texto para explorar la construcción de personajes, escenarios y situaciones y generar herramientas aplicables a procesos de promoción LEO. Participará Jeinsón Montoya Pinzón, escritor funzano de literatura fantástica y estudiante de Licenciatura en Diseño Multimedia y Artes Digitales, autor de novelas autopublicadas vinculadas con universos narrativos fantásticos. | 1 | 1 HORA | $ 1.120.000 |
| 10 | Simposio de Escritura Creativa | Conversatorio: La mágia de lo inexplicable: la literatura fantastica en Funza. | Julian Rodrigo Gómez Torres | Conversatorio-taller especializado de una hora sobre literatura fantástica en Funza, articulando narrativa gráfica y texto para explorar la construcción de personajes, escenarios y situaciones y generar herramientas aplicables a procesos de promoción LEO. Participará Julián Rodrigo Gómez Torres, autor independiente funzano de literatura fantástica juvenil, con experiencia en la creación de universos narrativos y relatos dirigidos a públicos jóvenes. | 1 | 1 HORA | $ 1.120.000 |
| 11 | XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026 | CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: RAÍCES VIVAS – DANZAS Y MÚSICAS DE COLOMBIA | GIFOS Grupo de Investigación Folclórica de Santander | Presentación artística de danza tradicional colombiana a cargo del GIFOS – Grupo de Investigación Folclórica de Santander, cuya propuesta integra investigación, música, danza y puesta en escena para resaltar la diversidad cultural y el patrimonio inmaterial del país. La agrupación desarrolla procesos de investigación, preservación, formación y circulación de las manifestaciones folclóricas colombianas, promoviendo el intercambio cultural y la proyección de las tradiciones dancísticas. | 6 | 3 DIAS | $ 38.775.000 |
| 12 | XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026 | CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA EN MOVIMIENTO – DANZA Y TRADICIÓN | Cosecheros de Antioquia | Presentación artística de danza y música a cargo de Cosecheros de Antioquia, agrupación sin ánimo de lucro dedicada a la investigación, formación, creación y difusión de la danza folclórica colombiana. Su propuesta escénica, fundamentada en la investigación y la preservación del patrimonio cultural, promueve la diversidad y las | 6 | 3 DIAS | $ 37.400.000 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com



INSTITUCIÓN BACATÁ
MARQUES DE SAN JORGE
icontec ISO 9001
SC-CER727459

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | tradiciones de Colombia mediante una puesta en escena de calidad artística y circulación en escenarios nacionales e internacionales. | | | |
| 13 | XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026 | CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA FESTIVA – DANZAS, GAITAS Y CARNAVAL | Escuela de Formación Folclórica Mohana | Presentación artística de danza y música folclórica a cargo de la Escuela de Formación Folclórica Mohana, organización sin ánimo de lucro dedicada al fortalecimiento de la identidad y el folclor colombiano. Su propuesta integra danzas, gaitas, papayera, chirimía y música de carnaval, a partir de procesos de investigación, formación y proyección de manifestaciones tradicionales de distintas regiones del país, favoreciendo el intercambio cultural y la circulación del patrimonio dancístico. | 6 | 3 DIAS | $ 30.315.000 |
| 14 | XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026 | CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA EN DANZA | Ballet Folclórico Danza Colombia | Presentación artística de danza y música a cargo del Ballet Folclórico Danza Colombia, compañía dirigida por el maestro César Ardila y dedicada a la investigación, creación, formación y proyección de las manifestaciones folclóricas de Colombia y Latinoamérica. Su puesta en escena recorre tradiciones culturales mediante la combinación del folclor tradicional con lenguajes escénicos contemporáneos, fortaleciendo la circulación y proyección del patrimonio cultural. | 6 | 3 DIAS | $ 28.905.000 |
| 15 | XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026 | CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA TRADICIONAL – DANZAS QUE CUENTAN HISTORIAS | Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá E.D.A.B. – Grupo de Danza Tradicional Colombiana | Presentación artística de danza tradicional colombiana a cargo de la Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá E.D.A.B., entidad sin ánimo de lucro con trayectoria desde 2000 en la recopilación, formación y puesta en escena de danzas típicas colombianas. Su propuesta parte de la investigación de tradiciones culturales de diferentes pueblos y las proyecta escénicamente mediante procesos de formación y aportes de maestros invitados, contribuyendo a la valoración y circulación del patrimonio dancístico. | 6 | 3 DIAS | $ 31.020.000 |
| 16 | TEJIENDO TERRITORIO | TALLER/CHARLA E INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO | Ángeles Lugo | Taller, charla e intervención participativa del espacio público sobre territorio y tejido en Funza, en la que los asistentes construirán colectivamente una pieza tejida vinculada a elementos del espacio público para narrar memorias, identidad y transformación del municipio. La intervención se desarrollará | 1 | 4 HORAS | $ 2.200.000 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionesb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | en la fachada del Centro Cultural Bacatá, articulando diálogo, creación y exposición abierta. Será liderada por Ángeles Lugo, artesana con trayectoria desde 2015 en técnicas de tejeduría y experiencia en procesos de creación artesanal y participación en espacios comunitarios y culturales de Cundinamarca. | | | |
| 17 | II FESTIV□L LITER□RIO "ESCRITUR□S VIV□S" 2026 | RESIDENCI□ □RTÍSTIC□ | Vivian □benshushan (México) | Residencia artística y literaria con participación en la programación del 16 al 18 de septiembre, mediante lecturas y/o conversatorios, a cargo de Vivian □benshushan, escritora y editora mexicana, licenciada en Lengua y Literatura Hispánicas y con experiencia en edición independiente, escritura colectiva y cruces entre literatura, arte y política. Como resultado, elaborará un ensayo poético-literario sobre su experiencia en el Festival, con autorización para su publicación en la Revista □londra. | 9 | 3 DI□S | $ 14.999.985 |
| 18 | II FESTIV□L LITER□RIO "ESCRITUR□S VIV□S" 2026 | L□BOR□TORI O DE CRE□CIÓN LITER□RI□ | Federico Baraya – El Man de los Cuentos | Laboratorio presencial de creación literaria dirigido a diversas poblaciones de Funza, orientado al desarrollo de herramientas para la escritura y la exploración de la palabra como experiencia estética y artística. Será liderado por Federico Baraya Galán, comunicador social y mediador cultural colombiano, creador de **Literatus y reconocido como "El Man de los Cuentos" por su** labor de promoción de la lectura, la escritura y el cuento contemporáneo en medios digitales. | 2 | 4 HOR□S | $ 3.375.000 |
| 19 | II FESTIV□L LITER□RIO "ESCRITUR□S VIV□S" 2026 | PRESENT□CI ÓN □RTÍSTIC□ Y CONVERS□T ORIO | Gloria Susana Esquivel | Intervención artística en los eventos centrales que integra conversación, poesía y/o concierto de autor, orientada al disfrute, la apreciación artística y al diálogo con la temática general de la Revista □londra. Contará con Gloria Susana Esquivel, periodista, escritora, traductora y poeta, con formación en Escritura Creativa y experiencia como docente, autora de poesía, narrativa y no ficción, y participante en proyectos de divulgación cultural y literaria. | 1 | 2 HOR□S | $ 2.250.000 |
| 20 | II FESTIV□L LITER□RIO "ESCRITUR□S VIV□S" 2026 | PUEST□ EN ESCEN□ LITER□RI□ | Carlos Montilla | Propuesta interdisciplinar que articula literatura, oralidad, performance y otros lenguajes escénicos para acercar la palabra al público desde perspectivas contemporáneas relacionadas con cuerpo, género y poesía. Será desarrollada por Carlos Montilla, maestrx en □rte Dramático, escritorx, | 1 | 2 HOR□S | $ 2.700.000 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliaparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionales@gmail.com



INSTITUCIÓN BACATÁ

MARQUES DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | performer, creadorx de contenido, gestorx cultural y docente, cuya práctica artística explora la relación entre oralidad, género, cuerpo y poesía y busca acercar la literatura a las comunidades mediante lenguajes contemporáneos y cultura digital. | | | |
| 21 | II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026 | TALLER VIRTUAL DE LECTURA Y ESCRITURA | Mónica Rosenblum (Argentina) | Taller práctico virtual de lectura, apreciación estética y/o escritura y composición literaria, dirigido a un grupo de 30 a 40 participantes previamente inscritos, con moderación de docentes de la Escuela y posibilidad de transmisión por plataformas autorizadas. Será orientado por Mónica Rosenblum, poeta y autora de publicaciones como Ultima Piedra y Umbral, con participación en revistas, antologías y proyectos colectivos de poesía como ENJAMBRE. | 1 | 2 HORAS | $ 2.925.000 |
| 22 | II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026 | LABORATORIO DE CREACIÓN LITERARIA | Michael Benítez | Laboratorio presencial de creación literaria dirigido a diversas poblaciones de Funza, orientado al desarrollo de herramientas para la escritura y a la exploración de la palabra como experiencia estética y artística. Será liderado por Michael Benítez Ortiz, licenciado en Ciencias Sociales, editor y periodista musical, autor de varios libros y cofundador y codirector de la editorial independiente Ruido Ediciones. | 2 | 4 HORAS | $ 3.375.000 |
| 23 | II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026 | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y RECITAL DE POESÍA | Laura Castillo | Intervención artística en los eventos centrales que integra conversatorio, recital de poesía y/o concierto de autor, orientada al disfrute, la apreciación artística y la circulación de la poesía contemporánea. Contará con Laura Castillo, poeta, editora y gestora cultural, abogada y magíster en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana, con experiencia en creación literaria, evaluación y edición de literatura contemporánea y promoción de la lectura, especialmente de poesía escrita por mujeres. | 1 | 2 HORAS | $ 2.250.000 |
| 24 | II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026 | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y RECITAL DE POESÍA | Ángela Acero | Intervención poética y musical en los eventos centrales, que integra poesía, música y fotografía para generar una experiencia de apreciación y circulación de la creación literaria contemporánea. Será desarrollada por Ángela Acero, filósofa y maestra en Estudios Culturales, poeta, música y fotógrafa, autora de cuatro publicaciones de poesía, | 1 | 2 HORAS | $ 2.250.000 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ganadora del concurso "Letras de mujer" 2026 y participante en festivales y antologías nacionales e internacionales. | | | |
| 25 | II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026 | PUESTA EN ESCENA LITERARIA | Juan Carlos Carvajal Sandoval – Tinta Púrpura | Propuesta interdisciplinar que articula literatura, oralidad, performance y rap para acercar la palabra al público y explorar la memoria, la vida cotidiana y el territorio como experiencias colectivas. Estará a cargo de Juan Carlos Carvajal Sandoval, escritor, poeta, performer, librero y gestor cultural, autor de poesía y narrativa y líder de iniciativas de promoción de lectura y cine comunitario desde Tinta Púrpura y Cine al Barrio. | 1 | 2 HORAS | $ 2.700.000 |
| 26 | II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026 | LABORATORIO DE CREACIÓN LITERARIA | Karen Lugo o estudiante de la Escuela de Literatura | Laboratorio presencial de creación literaria dirigido a diversas poblaciones de Funza, orientado al desarrollo de herramientas para la escritura y a la exploración de la palabra como experiencia estética y artística, a cargo de Karen Lugo o un estudiante de la Escuela de Literatura, de acuerdo con la programación definida para la actividad. | 1 | 1 HORA | $ 900.000 |
| 27 | II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026 | TALLER VIRTUAL DE LECTURA Y ESCRITURA | Isabel Zapata (México) | Taller práctico virtual de lectura, apreciación estética y/o escritura y composición literaria, dirigido a un grupo de 30 a 40 participantes previamente inscritos, con moderación de docentes de la Escuela y posibilidad de transmisión por plataformas autorizadas. Será orientado por Isabel Zapata, escritora, editora y traductora mexicana, cofundadora de Ediciones Antílope y autora de diversas obras de poesía y narrativa, con experiencia en medios culturales y coordinación de festivales de cine en México. | 1 | 2 HORAS | $ 2.925.000 |
| 28 | *CONCURSO INTERCOLEGIADO DE ORATORIA Y DEBATE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FUNZA2026* | *JURADO CALIFICADOR Y MODERADOR* | *Juan Álvarez* | Acompañamiento como moderador y jurado calificador en las dos etapas del concurso: socialización de los textos argumentativos y círculo de la palabra, incluyendo la orientación y valoración de las intervenciones de los participantes. La actividad estará a cargo de Juan Álvarez, escritor, novelista y ensayista, maestro en Escritura Creativa y doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos, ganador del Premio Nacional de Cuento Ciudad de Bogotá y coordinador de la línea de investigación en escritura creativa del Instituto Caro y Cuervo. | *2* | *8 HORAS* | $ 7.650.000 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | *CONCURSO INTERCOLEGIADO DE ORATORIA Y DEBATE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FUNZA2026* | *JURADO CALIFICADOR Y MODERADOR* | Angie Benavides | Acompañamiento como moderadora y jurado calificadora en las dos etapas del concurso: socialización de los textos argumentativos y círculo de la palabra, aportando experiencia en promoción de lectura, escritura, oralidad y procesos comunitarios. Estará a cargo de Angie Benavides, educadora comunitaria y popular, escritora y estudiante de Creación Literaria, con diez años de experiencia en procesos organizativos y culturales y directora de la organización comunitaria Mujeres y Madres de la Montaña. | 2 | *8 HORAS* | $ 7.650.000 |
| 30 | *TEATRO CIRCO* | *INTERVENCIÓN CIRCENSE Y ACROBACIA ESCÉNICA* | SHOW MULTIDICIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORANEO | Espectáculo multidisciplinar de circo contemporáneo a cargo de un colectivo circense de amplia trayectoria y experiencia en eventos de gran magnitud, con la participación de aproximadamente cuatro artistas especializados en diferentes líneas y disciplinas circenses. La actividad se desarrollará en dos jornadas distintas: una primera jornada destinada al ensamble, preparación e integración de los actos y elementos de la propuesta escénica, y una segunda jornada correspondiente a la presentación formal ante el público. El espectáculo combinará técnicas aéreas, acrobacia, malabares con elementos LED y otras expresiones circenses, articulando movimiento, destreza, expresión corporal y composición visual en una puesta en escena dinámica, sorprendente y de alto impacto. Para el desarrollo de las disciplinas aéreas, el colectivo contará con su respectivo sistema de rigging y los elementos técnicos necesarios para la ejecución segura de los actos, generando una experiencia de asombro, emoción y disfrute colectivo para públicos diversos y familias. | 4 | *2 DIAS* | $ 21.852.005 |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31 | *BATALLAS URBANAS* | *BATALLAS Y SHOWCASE DE DANZA URBANA* | Dunkan Dance Studio | Experiencia artística de danza urbana que integra batallas competitivas y showcase de exhibición, como espacio de encuentro, participación y circulación de bailarines y colectivos. Las batallas se desarrollarán en las modalidades 1 vs. 1 y 2 vs. 2, categoría amateur, mediante rondas de clasificación que conducirán a semifinales y finales, poniendo en escena la creatividad, musicalidad, interpretación, originalidad, dominio corporal y capacidad de improvisación de los participantes.<br><br>La experiencia contará con la participación de DJ/editor musical, host y tres jurados especializados, quienes acompañarán el desarrollo de las batallas y la valoración artística de los participantes. Como complemento, el showcase permitirá la presentación de solistas, dúos y grupos con propuestas coreográficas previamente preparadas, ampliando la experiencia hacia diferentes lenguajes y expresiones de la danza urbana.<br><br>La actividad estará a cargo de Dunkan Dance Studio, organización con más de 24 años de trayectoria en procesos de creación, formación, investigación y circulación de danza urbana, contemporánea y artes escénicas. La propuesta busca acercar al público a las expresiones contemporáneas de la cultura urbana, generar un espacio de encuentro entre artistas y comunidad y fortalecer la circulación y reconocimiento de la danza urbana como manifestación artística. | 1 | *11 HORAS* | $ 25.583.010 | |
| | 32 | *ZAQUESAZIPA INFANTIL* | *RIGAMAJIG: JUGAR, CONSTRUIR Y CREAR* | WILMAR FERNANDO MORALES DIAZ | Experiencia artístico-pedagógica de gran formato basada en el juego libre, la exploración material y la construcción colectiva, en la que los participantes podrán imaginar, diseñar, experimentar y transformar sus propias creaciones a partir de Rigamajig, sistema modular compuesto por tablones de madera, ruedas, poleas, tuercas, tornillos y cuerdas que permite construir múltiples estructuras sin requerir conocimientos previos ni seguir instrucciones predeterminadas.<br><br>La experiencia se desarrollará mediante tres intervenciones, cada una con una duración | 3 | *2 HORAS* | $ 25.466.990 | |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionales@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionctb@gmail.com

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | superior a una hora, a través de un proceso abierto de exploración, imaginación, construcción, transformación y socialización. Los participantes podrán plantear ideas, crear estructuras, personajes o retos, experimentar con diferentes posibilidades, modificar sus construcciones y compartir los resultados del proceso, fortaleciendo la imaginación, creatividad, autonomía, pensamiento espacial, comunicación y trabajo colaborativo.<br>La actividad estará acompañada por orientación artístico-pedagógica especializada, articulando arte, juego, diseño y construcción como medios de exploración y creación. Su carácter modular y abierto permitirá adaptar cada intervención a los diferentes grupos y posibilidades creativas, generando experiencias participativas en las que las ideas puedan ser imaginadas, construidas, transformadas y compartidas colectivamente. | | | |
| 33 | *CONVERSATORIO PELICULA* | *CONVERSATORIO: MIRADAS AL CINE COLOMBIANO – LEJOS, AQUÍ* | GUILLERMO ARTURO PONCE DE LEON | Espacio de diálogo y reflexión en torno a la película colombiana Lejos, aquí, dirigida y escrita por Ana Sofía Osorio, que permitirá al público acercarse a la obra y conocer de manera más profunda los procesos creativos, narrativos y audiovisuales que dieron lugar a su realización. El encuentro estará conducido y moderado por un artista audiovisual, quien tendrá a su cargo la preparación y orientación de la conversación, la formulación de preguntas y el diálogo con los invitados vinculados a la película, así como la interacción con el público asistente. A través de esta mediación se abordarán aspectos relacionados con la creación cinematográfica, construcción de personajes, narrativa, realización y los contextos sociales y culturales presentes en la obra, propiciando una experiencia de apreciación y reflexión sobre el cine colombiano y su aporte a la construcción de memoria e identidad cultural. | 1 | *2 HORAS* | $ 6.400.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | **$ 325.996.990** |

**Nota:** El desarrollo de las presentaciones artísticas se deberán garantizar en las fechas, horarios y lugares establecidos, de conformidad con la programación oficial del Festival y las condiciones previamente acordadas con la Entidad, asegurando el cumplimiento

oportuno de la programación artística y la adecuada articulación de las actividades técnicas, logísticas y de producción requeridas para su realización.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

**Modalidad de Selección y Justificación**

**ANÁLISIS DEL SECTOR:**

Con el fin de analizar el sector del objeto del presente proceso, desde la perspectiva legal, comercial y financiera, el Centro Cultural Bacatá analizó los contratos celebrados en años anteriores, la modalidad de selección de estos y los honorarios cancelados por este tipo de servicios. Frente a lo cual, se pudo concluir lo siguiente:

| No. CTTO | OBJETO | VALOR | DURACIÓN | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|
| 242-2020 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y ARTISTAS FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2020. | $167,600,000 | 15 DIAS | CENTRO CULTURAL BACATA | EDY ANGARITA PRODUCCIONES |
| 238-2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ARTISTAS FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXIV FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2021 Y DEL CONVENIO No 3900/2021, DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO NACIONAL DE CULTURA, PROYECTO No C3015-2021. PRESENTADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ. | $ 520.553.305 | 50 DIAS | CENTRO CULTURAL BACATA | EDY ANGARITA PRODUCCIONES |
| CD 371-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL Y ARTISTAS FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2022 Y DEL CONVENIO No | $892.300.000 | 50 DIAS | CENTRO CULTURAL BACATA | EDY ANGARITA PRODUCCIONES |



centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2540/2022, DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO NACIONAL DE CULTURA, PROYECTO No C3298-2022. PRESENTADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ. | | | | |
| CD 375 - 2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE UN CONCIERTO DE LA AGRUPACIÓN HERENCIA DE TIMBIQUÍ EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2022. | $120.000.000 | 5 días | CENTRO CULTURAL BACATA | EVENTOS Y PRODUCCIONES SILRA SAS |
| 500-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE PEQUEÑO Y GRAN FORMATO EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2023 DEL MUNICIPIO DE FUNZA. | $ 574.920.000 | 30 días | CENTRO CULTURAL BACATA | FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS |
| 498-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y ARTISTAS FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2023. | $ 1.068.414.512 | 50 días | CENTRO CULTURAL BACATA | EDY ANGARITA PRODUCCIONES S.A.S |
| 499-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL REPRESENTANTES DEL GENERO VALLENATO, URBANO Y COMEDIA, E INTERNACIONAL DE MUSICA REGIONAL MEXICANA, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2023. | $ 1.410.400.000 | 50 días | CENTRO CULTURAL BACATA | PUBLICIDAD PREMIUM SAS |
| CD-509-2024 | PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL XXVII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2024 | $920.000.000 | 30 días | CENTRO CULTURAL BACATA | 303 LA OFICINA |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CD-504-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS POR PARTE DE ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUEZAZIPA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 488-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA LIDERADAS POR EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ | 1.163.040.643 | 60Días | CENTRO CULTURAL BACATA | FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ |

**FUENTE: SECOP**

La comparación del sector resultaría bastante dispersa dado el componente de talento y reconocimiento, crecimiento en popularidad, premios recibidos y numero de artistas, que hacen parte de la naturaleza del sector, lo que conlleva a que no se cuente con un criterio perfectamente objetivo de comparación, máxime por la especialidad del espectáculo que presentan en este caso el artista a contratar.

En este sentido, una vez identificados y contactados los artistas previstos para integrar la programación del Festival, y atendiendo a que estos manifestaron que la gestión de sus presentaciones se adelanta por intermedio de la 3 MEDIA STUDIO S.A.S, en calidad de representante, se procedió a solicitar a dicha empresa la respectiva propuesta económica para la realización de las presentaciones artísticas de los artistas representados, de acuerdo con las condiciones, fechas y requerimientos establecidos por la Entidad."

3 MEDIA STUDIO S.A.S. cuenta con una trayectoria empresarial consolidada en el desarrollo de actividades relacionadas con la organización, producción y ejecución de eventos, espectáculos en vivo y proyectos que integran componentes artísticos, culturales, técnicos y logísticos. A lo largo de su operación ha fortalecido una estructura orientada a la planeación y coordinación integral de actividades, permitiéndole atender requerimientos de diferente alcance y complejidad.

De acuerdo con su perfil empresarial y las actividades comprendidas dentro de su objeto, la sociedad cuenta con capacidad para desarrollar procesos asociados a la realización de eventos y espectáculos, coordinar recursos humanos y técnicos, gestionar proveedores y articular los diferentes servicios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas. Esta estructura le permite participar en proyectos en los cuales el componente artístico debe desarrollarse juntamente con requerimientos operativos, administrativos y logísticos.



centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Su trayectoria se encuentra respaldada por experiencia adquirida mediante la ejecución de proyectos y actividades para organizaciones del sector público y privado, circunstancia que le ha permitido conocer y atender diferentes dinámicas de contratación, planeación, ejecución y cumplimiento, así como fortalecer sus capacidades para trabajar articuladamente con entidades, organizaciones, proveedores, equipos técnicos y demás actores involucrados en el desarrollo de eventos.

En materia artística, la sociedad ha desarrollado experiencia relacionada con actividades y espectáculos en vivo, complementando este componente con su capacidad para la organización y producción de eventos. Esta combinación resulta pertinente para proyectos culturales en los cuales se requiere garantizar no solamente la realización de una presentación artística, sino también la coordinación de las condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan su adecuada ejecución.

De acuerdo con lo anterior, la empresa 3 MEDIA STUDIO S.A.S cuenta con experiencia e idoneidad relacionada con las actividades requeridas para la ejecución del contrato, particularmente en lo concerniente a la representación, gestión, coordinación y acompañamiento de artistas y sus presentaciones. Estas capacidades resultan pertinentes para atender la necesidad de la Entidad y para garantizar la adecuada articulación de las presentaciones artísticas previstas en la respectiva programación.

Adicionalmente, el valor de la presente contratación se sustenta con el documento de cotización presentado por el futuro contratista, en el cual establece el valor que la Entidad deberá cancelar por las actividades que se contratarían. Así las cosas, se anexa al presente estudio previo el mencionado documento el cual forma parte integral de los estudios y documentos previos como del contrato que se llegue a celebrar.

De acuerdo con el análisis técnico realizado por la Entidad, la empresa 3 MEDIA STUDIO S.A.S se encuentra en capacidad de atender la necesidad identificada, debido a las facultades de representación acreditadas respecto de los artistas seleccionados y de la experiencia que posee en la gestión y coordinación de sus presentaciones artísticas. Asimismo, la propuesta económica presentada resulta coherente con las condiciones requeridas para el desarrollo de la agenda establecida para el Festival y con las características, trayectoria y reconocimiento de los artistas cuya participación se pretende garantizar, por lo cual se considera técnica y económicamente adecuada para satisfacer la necesidad prevista por la Entidad.

Con lo anterior queda soportada la necesidad imperiosa del Centro Cultural Bacatá de Funza de satisfacer por medio de la contratación directa de artistas la necesidad que se presenta, toda vez que la misma solo puede ser cubierta por medio de la contratación de presentaciones únicas, dado que per se cada artista es diferente y por ende único en sus interpretaciones lo que conlleva a que por sus características intuito persona no pueden ser conseguidas bajo un mercado plural y por ende no pueden ser seleccionadas a través de una convocatoria abierta.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

De conformidad con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden acudir a la modalidad de contratación directa para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Esta causal fue reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, disposición que habilita la contratación directa cuando la entidad estatal verifica la idoneidad o experiencia del ejecutor del trabajo artístico, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

El Consejo de Estado, en Sentencia de Unificación Jurisprudencial de la Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41.719 del 2 de diciembre de 2013 (C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa), fijó los elementos normativos que determinan la procedencia de esta causal: (i) que el objeto contractual tenga por finalidad la ejecución de un trabajo artístico, entendido como el conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo; y (ii) que dicho trabajo sólo pueda encomendarse a determinadas personas naturales, en atención a sus calidades, talento, trayectoria y reconocimiento, lo que confiere al contrato un carácter intuito personae de naturaleza irreductible.

Es menester precisar que, mediante el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, fue derogado el literal d) del artículo 24.1 de la Ley 80 de 1993, que permitía la contratación directa de trabajos artísticos con personas jurídicas. En consecuencia, la causal vigente –el literal h) del artículo 2.4 de la Ley 1150 de 2007– únicamente permite celebrar este tipo de contratos con personas naturales. Así lo ha confirmado reiteradamente la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) en sus Conceptos C-517 de 2021, C-101 de 2024, C-482 de 2024 y C-776 de 2026.

Sin embargo, Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-966 de 2022, ha sido explícita en señalar que la suscripción de un contrato de prestación de servicios artísticos puede realizarse válidamente por un manager o una persona jurídica que actúe como mandataria, siempre que al celebrarlo manifieste actuar en representación del mandante, pues en tal caso el artista es el verdadero contratista, conforme con lo establecido en el artículo 1505 del Código Civil.

Lo anterior, igualmente se encuentra soportado, entre otras, por el siguiente pronunciamiento del Consejo de Estado relacionado con el contrato de prestación de servicios profesionales: Auto del 13 de octubre de 2011, Rad. 41719, que resuelve la solicitud de suspensión provisional en la demanda de nulidad del artículo 1o del Decreto 4266 de 2010, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, "*Los contratos de prestación de servicios profesionales corresponden a todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales*".

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionecc@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN ACATÁ

icontec ISO 9001 SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | |
|---|---|
| | Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dice: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* |
| **Valor** | *El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos se estima en* ***TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO NOVENTA PESOS ($ 325.996.990) M/CTE*** *incluidos los impuestos y gastos directos, conforme a la pre-cotización obtenida para este estudio previo.* |
| **Impuestos y Contribuciones** | El Contrato que se genere incluirá los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:<br><br>**Deducción** / **Persona jurídica**<br>**Estampilla pro cultura** — 1.0 %<br>**Estampilla pro deporte** — 2.0%<br>**Estampilla Adulto Mayor** — 2.0%<br>**Estampilla Justicia Familiar** — 2.0%<br>**Rte Ica** — 6*1000<br><br>EL CENTRO CULTURAL BACATA cobrará los impuestos relacionados en el cuadro que antecede; los impuestos de ICA y RETEFUENTE podrán variar según el régimen tributario al que pertenezca el contratista. |
| **Forma de Pago** | Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:<br><br>• Un pago correspondiente al 50% del valor del contrato, a título de anticipo, previa presentación de la cuenta de cobro y del plan de inversión del anticipo. Este pago anticipado del 50% se justifica dado que en el sector es costumbre que se reserven a los artistas en las fechas y horarios requeridos por la entidad, con un periodo prudente de anticipación, además esto evita que el contratista traslade costos de financiamiento a la oferta de la entidad.<br><br>• Un pago correspondiente al 50% restante, en forma posterior una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato<br><br>Para el pago del 50% restante se requerirá: |

| | |
|---|---|
| | • Informe de actividades de ejecución dando cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.<br><br>• Factura, certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por el Revisor Fiscal, contador o en ausencia de los dos anteriores por el Representante Legal, del período mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago.<br><br>El (Los) anterior(es) pago(s) se realizará(n) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.<br><br>El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad<br><br>El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.<br><br>Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia. |
| **7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | |
| **Plazo** | El plazo de ejecución del presente contrato es de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la firma del **acta de inicio.** |
| **8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN** | |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionc-b@gmail.com

| NÚMERO CDP | 2026000722 |
|---|---|
| R⊠BRO | 2.3.2.02.02.009.3301.139.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" - Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES<br><br>2.3.2.02.02.009.3301.142.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES<br><br>2.3.2.02.02.009.3301.143.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES<br><br>2.3.2.02.02.009.3301.149.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES<br><br>2.3.2.02.02.009.3301.150.4"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - RECURSOS PROPIOS" Fuente - 4 - RECURSOS PROPIOS<br><br>2.3.2.02.02.008.3301.156.9"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - R.B. RECURSOS PROPIOS" Fuente - 9 - R.B. RECURSOS PROPIOS<br><br>2.3.2.02.02.009.3302.160.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente – 1 TRASFERENCIAS MUNICIPALES<br><br>2.3.2.02.02.009.3301.150.3"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP" Fuente - 3 - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP<br><br>2.3.2.02.02.009.3301.150.4"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - RECURSOS PROPIOS" Fuente - 4 - RECURSOS PROPIOS<br><br>2.3.2.02.02.009.3301.149.16 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA" - Fuente - 16 - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA |
| **FECHA** | **28 DE AGOSTO DE 2026** |
| **VALOR** | ***TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO NOVENTA PESOS ($ 325.996.990) M/CTE*** |

9. **PERFIL REQ⊠ERIDO**

Persona jurídica que acredite y soporte documentalmente ejercer la representación de los artistas referenciados en la ficha técnica, y cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con la representación y gestión de artistas y sus presentaciones artísticas.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibliaparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

BIBLIOPARQUES DE SAN JORGE

icontec ISO 9001
SC-CER727459

EXPERIENCIA REQUERIDA
Soportar la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades del sector público o privado, cuyo objeto o alcance haya comprendido la representación, gestión y coordinación de presentaciones de artistas, o actividades directamente relacionadas con la contratación y gestión de artistas, conforme a las condiciones y características señaladas en el numeral 6 del presente documento.

**ACTIVIDAD, ARTISTAS Y DESCRIPCIÓN:**

**C□NFERENCIA INAUGURAL BIBLI□TECARI□S TEJIEND□ E IMAGINAND□ C□MUNIDADES**
**IRENE VASC□**

Conferencia inaugural de una hora sobre promoción de la lectura, literatura infantil y juvenil, formación de lectores y narración como herramienta para fortalecer la imaginación, la creatividad y el pensamiento crítico desde la primera infancia, dirigida a bibliotecarios, docentes y gestores culturales. Será desarrollada por Irene Vasco, escritora colombiana y formadora de lectores, especialista en literatura infantil y juvenil, con amplia experiencia en publicaciones, talleres de lectura y procesos culturales con comunidades diversas.

**"C□NVERSAT□RI□ BIBLI□TECAS Y S□CIEDAD. EL VAL□R DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL MÁS GRANDE DEL PAÍS"**
**JUAN VICENTE GÓMEZ**

Conversatorio de una hora sobre el papel de las bibliotecas públicas como escenarios de encuentro, participación y transformación social, abordando la mediación de lectura y la formación de comunidades lectoras desde experiencias aplicables al trabajo bibliotecario. Estará a cargo de Juan Vicente Gómez, educador y bibliotecario, licenciado en Filosofía y Letras, especialista en Educación, Cultura y Política e Investigación Social y magíster en Desarrollo Educativo y Social, con experiencia en sistemas de bibliotecas públicas y políticas LEO.

**"TALLER LA AS□CIACIÓN Y EL TRABAJ□ C□MUNITARI□ INHERENTE AL □FICI□ BIBLI□TECARI□ "**
**NATALIA RAMÍREZ REYES**

Taller especializado de una hora sobre asociación, lectura, escritura, memoria, cultura y apropiación social del conocimiento, orientado a reflexionar sobre el oficio bibliotecario como herramienta para la construcción de identidad, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social. Será liderado por Natalia Ramírez Reyes, profesional en Estudios Literarios y en realización de cine y televisión, con experiencia en proyectos culturales y audiovisuales, promoción de lectura, literatura infantil, gestión editorial y producción de contenidos especializados.

**"TALLER TRABAJ□ RURAL Y EXTESIÓN BIBLI□TECARIA C□N C□MUNIDADES"**
**CAR□LINA LEMA**

Charla-taller especializado de una hora sobre lectura, escritura y oralidad en comunidades apartadas y territorios rurales, con herramientas para fortalecer servicios de extensión

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

bibliotecaria y bibliotecas rurales itinerantes. Estará a cargo de Carolina Lema, bibliotecóloga, magíster en Educación: Pedagogía y Diversidad Cultural y especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos, con experiencia en proyectos culturales y bibliotecarios, políticas públicas del libro, lectura y bibliotecas, y liderazgo de programas y servicios bibliotecarios.

**"CONVERSATORIO / TALLER ESCRIBIR CON LA TINTA Y EL ANDAR: EXPERIENCIAS DE ESCRITURAS CREATIVAS"**
**LAURA ACERO**

Conversatorio-taller de una hora orientado al fortalecimiento de la escritura creativa mediante la exploración de la narrativa contemporánea, la construcción de personajes, la identidad, la sensibilidad literaria y las posibilidades expresivas de la palabra. Será desarrollado por Laura Acero, profesional en Literatura con estudios de posgrado en creación narrativa y literaria, experiencia en investigación, escritura creativa, gestión cultural y promoción de lectura, y trayectoria en procesos de formación literaria con comunidades rurales y diversos contextos sociales.

**"CONFERENCIA - TALLER LE EXPERIENCIA DE LECTURA Y LA CADENA EVOLUTIVA DEL LECTOR-ESCRITOR"**
**JUAN CAMILO TOBÓN**

Conferencia-taller especializado de una hora sobre la experiencia de lectura y su relación con la formación del lector-escritor, abordando estrategias de interpretación, construcción de relatos y observación de la realidad como insumo para la escritura y los proyectos literarios. Estará a cargo de Juan Camilo Tobón, profesional en Filosofía y Letras con estudios de posgrado en didácticas de la lectura, la escritura y la literatura, y experiencia en investigación, creación literaria, promoción de lectura y bibliotecas públicas.

**"TALLER EL ARTE DE ESCRIBIR DESDE LAS ARTES DE ESCRIBIR: FANZINES, TEXTO IMAGEN Y TEXTO TRIDIMENSIONAL"**
**NINI JOHANNA SÁNCHEZ ÁVILA**

Taller de una hora que explora la escritura como práctica de creación, memoria e interpretación de experiencias individuales y colectivas, mediante recursos como fanzines, texto-imagen y texto tridimensional, estimulando la imaginación y la producción literaria desde perspectivas contemporáneas. Será orientado por Nini Johanna Sánchez Ávila, profesional en Literatura y Artes con formación de maestría y doctorado en áreas de literatura, artes y humanidades, con experiencia en investigación, docencia, creación literaria, narrativas digitales, humanidades digitales y proyectos interdisciplinarios.

**CONVERSATORIO: LA MAGIA DE LO INEXPLICABLE: LA LITERATURA FANTÁSTICA EN FUNZA.**
**RAFAEL RICARDO RODRÍGUEZ**

Conversatorio-taller especializado de una hora sobre literatura fantástica en Funza, articulando narrativa gráfica y texto para explorar la construcción de personajes, escenarios y situaciones y generar herramientas aplicables a procesos de promoción LEO. Participará Rafael Ricardo Rodríguez, artista independiente funzano dedicado a la creación y difusión de

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

cómics y obras literarias, con experiencia en proyectos culturales vinculados a la cultura geek, cómic, manga y cosplay.

**CONVERSATORIO: LA MAGIA DE LO INEXPLICABLE: LA LITERATURA FANTÁSTICA EN FUNZA.**
**JEINSÓN MONTOYA PINZÓN**

Conversatorio-taller especializado de una hora sobre literatura fantástica en Funza, articulando narrativa gráfica y texto para explorar la construcción de personajes, escenarios y situaciones y generar herramientas aplicables a procesos de promoción LEO. Participará Jeinsón Montoya Pinzón, escritor funzano de literatura fantástica y estudiante de Licenciatura en Diseño Multimedia y Artes Digitales, autor de novelas autopublicadas vinculadas con universos narrativos fantásticos.

**CONVERSATORIO: LA MÁGIA DE LO INEXPLICABLE: LA LITERATURA FANTASTICA EN FUNZA.**
**JULIAN RODRIGO GÓMEZ TORRES**

Conversatorio-taller especializado de una hora sobre literatura fantástica en Funza, articulando narrativa gráfica y texto para explorar la construcción de personajes, escenarios y situaciones y generar herramientas aplicables a procesos de promoción LEO. Participará Julián Rodrigo Gómez Torres, autor independiente funzano de literatura fantástica juvenil, con experiencia en la creación de universos narrativos y relatos dirigidos a públicos jóvenes.

**CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: RAÍCES VIVAS – DANZAS Y MÚSICAS DE COLOMBIA**
**GIFOS**

Grupo de Investigación Folclórica de Santander Presentación artística de danza tradicional colombiana a cargo del GIFOS – Grupo de Investigación Folclórica de Santander, cuya propuesta integra investigación, música, danza y puesta en escena para resaltar la diversidad cultural y el patrimonio inmaterial del país. La agrupación desarrolla procesos de investigación, preservación, formación y circulación de las manifestaciones folclóricas colombianas, promoviendo el intercambio cultural y la proyección de las tradiciones dancísticas.

**CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA EN MOVIMIENTO – DANZA Y TRADICIÓN**
**COSECHEROS DE ANTIOQUIA**

Presentación artística de danza y música a cargo de Cosecheros de Antioquia, agrupación sin ánimo de lucro dedicada a la investigación, formación, creación y difusión de la danza folclórica colombiana. Su propuesta escénica, fundamentada en la investigación y la preservación del patrimonio cultural, promueve la diversidad y las tradiciones de Colombia mediante una puesta en escena de calidad artística y circulación en escenarios nacionales e internacionales.

**CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA FESTIVA – DANZAS, GAITAS Y CARNAVAL**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

**ESCUELA DE FORMACIÓN FOLCLÓRICA MOHANA**

Presentación artística de danza y música folclórica a cargo de la Escuela de Formación Folclórica Mohana, organización sin ánimo de lucro dedicada al fortalecimiento de la identidad y el folclor colombiano. Su propuesta integra danzas, gaitas, papayera, chirimía y música de carnaval, a partir de procesos de investigación, formación y proyección de manifestaciones tradicionales de distintas regiones del país, favoreciendo el intercambio cultural y la circulación del patrimonio dancístico.

**CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA EN DANZA**
**BALLET FOLCLÓRICO DANZA COLOMBIA**

Presentación artística de danza y música a cargo del Ballet Folclórico Danza Colombia, compañía dirigida por el maestro César Ardila y dedicada a la investigación, creación, formación y proyección de las manifestaciones folclóricas de Colombia y Latinoamérica. Su puesta en escena recorre tradiciones culturales mediante la combinación del folclor tradicional con lenguajes escénicos contemporáneos, fortaleciendo la circulación y proyección del patrimonio cultural.

**CIRCUITO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y TALLER: COLOMBIA TRADICIONAL – DANZAS QUE CUENTAN HISTORIAS**
**ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO DE BOGOTÁ E.D.A.B. – GRUPO DE DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA**

Presentación artística de danza tradicional colombiana a cargo de la Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá E.D.A.B., entidad sin ánimo de lucro con trayectoria desde 2000 en la recopilación, formación y puesta en escena de danzas típicas colombianas. Su propuesta parte de la investigación de tradiciones culturales de diferentes pueblos y las proyecta escénicamente mediante procesos de formación y aportes de maestros invitados, contribuyendo a la valoración y circulación del patrimonio dancístico.

**TALLER/CHARLA E INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO**
**ÁNGELES LUGO**

Taller, charla e intervención participativa del espacio público sobre territorio y tejido en Funza, en la que los asistentes construirán colectivamente una pieza tejida vinculada a elementos del espacio público para narrar memorias, identidad y transformación del municipio. La intervención se desarrollará en la fachada del Centro Cultural Bacatá, articulando diálogo, creación y exposición abierta. Será liderada por Ángeles Lugo, artesana con trayectoria desde 2015 en técnicas de tejeduría y experiencia en procesos de creación artesanal y participación en espacios comunitarios y culturales de Cundinamarca.

**RESIDENCIA ARTÍSTICA**
**VIVIAN ABENSHUSHAN (MÉXICO)**

Residencia artística y literaria con participación en la programación del 16 al 18 de septiembre, mediante lecturas y/o conversatorios, a cargo de Vivian Abenshushan, escritora y editora

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

mexicana, licenciada en Lengua y Literatura Hispánicas y con experiencia en edición independiente, escritura colectiva y cruces entre literatura, arte y política. Como resultado, elaborará un ensayo poético-literario sobre su experiencia en el Festival, con autorización para su publicación en la Revista Alondra.

**LABORATORIO DE CREACIÓN LITERARIA**
**FEDERICO BARAYA – EL MAN DE LOS CUENTOS**

Laboratorio presencial de creación literaria dirigido a diversas poblaciones de Funza, orientado al desarrollo de herramientas para la escritura y la exploración de la palabra como experiencia estética y artística. Será liderado por Federico Baraya Galán, comunicador social y mediador cultural colombiano, creador de Literatus y reconocido como "El Man de los Cuentos" por su labor de promoción de la lectura, la escritura y el cuento contemporáneo en medios digitales.

**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CONVERSATORIO**
**GLORIA SUSANA ESQUIVEL**

Intervención artística en los eventos centrales que integra conversación, poesía y/o concierto de autor, orientada al disfrute, la apreciación artística y al diálogo con la temática general de la Revista Alondra. Contará con Gloria Susana Esquivel, periodista, escritora, traductora y poeta, con formación en Escritura Creativa y experiencia como docente, autora de poesía, narrativa y no ficción, y participante en proyectos de divulgación cultural y literaria.

**PUESTA EN ESCENA LITERARIA**
**CARLOS MONTILLA**

Propuesta interdisciplinar que articula literatura, oralidad, performance y otros lenguajes escénicos para acercar la palabra al público desde perspectivas contemporáneas relacionadas con cuerpo, género y poesía. Será desarrollada por Carlos Montilla, maestrx en Arte Dramático, escritorx, performer, creadorx de contenido, gestorx cultural y docente, cuya práctica artística explora la relación entre oralidad, género, cuerpo y poesía y busca acercar la literatura a las comunidades mediante lenguajes contemporáneos y cultura digital.

**TALLER VIRTUAL DE LECTURA Y ESCRITURA**
**MÓNICA ROSENBLUM (ARGENTINA)**

Taller práctico virtual de lectura, apreciación estética y/o escritura y composición literaria, dirigido a un grupo de 30 a 40 participantes previamente inscritos, con moderación de docentes de la Escuela y posibilidad de transmisión por plataformas autorizadas. Será orientado por Mónica Rosenblum, poeta y autora de publicaciones como Ultima Piedra y Umbral, con participación en revistas, antologías y proyectos colectivos de poesía como ENJAMBRE.

**LABORATORIO DE CREACIÓN LITERARIA**
**MICHAEL BENÍTEZ**

Laboratorio presencial de creación literaria dirigido a diversas poblaciones de Funza, orientado al desarrollo de herramientas para la escritura y a la exploración de la palabra

como experiencia estética y artística. Será liderado por Michael Benítez Ortiz, licenciado en Ciencias Sociales, editor y periodista musical, autor de varios libros y cofundador y codirector de la editorial independiente Ruido Ediciones.

**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y RECITAL DE POESÍA**
**LAURA CASTILLO**

Intervención artística en los eventos centrales que integra conversatorio, recital de poesía y/o concierto de autor, orientada al disfrute, la apreciación artística y la circulación de la poesía contemporánea. Contará con Laura Castillo, poeta, editora y gestora cultural, abogada y magíster en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana, con experiencia en creación literaria, evaluación y edición de literatura contemporánea y promoción de la lectura, especialmente de poesía escrita por mujeres.

**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y RECITAL DE POESÍA**
**ÁNGELA ACERO**

Intervención poética y musical en los eventos centrales, que integra poesía, música y fotografía para generar una experiencia de apreciación y circulación de la creación literaria contemporánea. Será desarrollada por Ángela Acero, filósofa y maestra en Estudios Culturales, poeta, música y fotógrafa, autora de cuatro publicaciones de poesía, ganadora del concurso "Letras de mujer" 2026 y participante en festivales y antologías nacionales e internacionales.

**PUESTA EN ESCENA LITERARIA**
**JUAN CARLOS CARVAJAL SANDOVAL – TINTA PÚRPURA**

Propuesta interdisciplinar que articula literatura, oralidad, performance y rap para acercar la palabra al público y explorar la memoria, la vida cotidiana y el territorio como experiencias colectivas. Estará a cargo de Juan Carlos Carvajal Sandoval, escritor, poeta, performer, librero y gestor cultural, autor de poesía y narrativa y líder de iniciativas de promoción de lectura y cine comunitario desde Tinta Púrpura y Cine al Barrio.

**LABORATORIO DE CREACIÓN LITERARIA**
**KAREN LUGO O ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE LITERATURA**

Laboratorio presencial de creación literaria dirigido a diversas poblaciones de Funza, orientado al desarrollo de herramientas para la escritura y a la exploración de la palabra como experiencia estética y artística, a cargo de Karen Lugo o un estudiante de la Escuela de Literatura, de acuerdo con la programación definida para la actividad.

**TALLER VIRTUAL DE LECTURA Y ESCRITURA**
**ISABEL ZAPATA (MÉXICO)**

Taller práctico virtual de lectura, apreciación estética y/o escritura y composición literaria, dirigido a un grupo de 30 a 40 participantes previamente inscritos, con moderación de docentes de la Escuela y posibilidad de transmisión por plataformas autorizadas. Será orientado por Isabel Zapata, escritora, editora y traductora mexicana, cofundadora de

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibliaparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

Ediciones Antílope y autora de diversas obras de poesía y narrativa, con experiencia en medios culturales y coordinación de festivales de cine en México.

**JURADO CALIFICADOR Y MODERADOR**
**JUAN ÁLVAREZ**

Acompañamiento como moderador y jurado calificador en las dos etapas del concurso: socialización de los textos argumentativos y círculo de la palabra, incluyendo la orientación y valoración de las intervenciones de los participantes. La actividad estará a cargo de Juan Álvarez, escritor, novelista y ensayista, maestro en Escritura Creativa y doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos, ganador del Premio Nacional de Cuento Ciudad de Bogotá y coordinador de la línea de investigación en escritura creativa del Instituto Caro y Cuervo.

**JURADO CALIFICADOR Y MODERADOR**
**ANGIE BENAVIDES**

Acompañamiento como moderadora y jurado calificadora en las dos etapas del concurso: socialización de los textos argumentativos y círculo de la palabra, aportando experiencia en promoción de lectura, escritura, oralidad y procesos comunitarios. Estará a cargo de Angie Benavides, educadora comunitaria y popular, escritora y estudiante de Creación Literaria, con diez años de experiencia en procesos organizativos y culturales y directora de la organización comunitaria Mujeres y Madres de la Montaña.

**INTERVENCIÓN CIRCENSE Y ACROBACIA ESCÉNICA**
**SHOW MULTIDICIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORANEO**

Espectáculo multidisciplinar de circo contemporáneo a cargo de un colectivo circense de amplia trayectoria y experiencia en eventos de gran magnitud, con la participación de aproximadamente cuatro artistas especializados en diferentes líneas y disciplinas circenses. La actividad se desarrollará en dos jornadas distintas: una primera jornada destinada al ensamble, preparación e integración de los actos y elementos de la propuesta escénica, y una segunda jornada correspondiente a la presentación formal ante el público. El espectáculo combinará técnicas aéreas, acrobacia, malabares con elementos LED y otras expresiones circenses, articulando movimiento, destreza, expresión corporal y composición visual en una puesta en escena dinámica, sorprendente y de alto impacto. Para el desarrollo de las disciplinas aéreas, el colectivo contará con su respectivo sistema de rigging y los elementos técnicos necesarios para la ejecución segura de los actos, generando una experiencia de asombro, emoción y disfrute colectivo para públicos diversos y familias.

**BATALLAS Y SHOWCASE DE DANZA URBANA**
**DUNKAN DANCE STUDIO**

"Experiencia artística de danza urbana que integra batallas competitivas y showcase de exhibición, como espacio de encuentro, participación y circulación de bailarines y colectivos. Las batallas se desarrollarán en las modalidades 1 vs. 1 y 2 vs. 2, categoría amateur, mediante rondas de clasificación que conducirán a semifinales y finales, poniendo en escena la creatividad, musicalidad, interpretación, originalidad, dominio corporal y capacidad de improvisación de los participantes.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

La experiencia contará con la participación de DJ/editor musical, host y tres jurados especializados, quienes acompañarán el desarrollo de las batallas y la valoración artística de los participantes. Como complemento, el showcase permitirá la presentación de solistas, dúos y grupos con propuestas coreográficas previamente preparadas, ampliando la experiencia hacia diferentes lenguajes y expresiones de la danza urbana.

La actividad estará a cargo de Dunkan Dance Studio, organización con más de 24 años de trayectoria en procesos de creación, formación, investigación y circulación de danza urbana, contemporánea y artes escénicas. La propuesta busca acercar al público a las expresiones contemporáneas de la cultura urbana, generar un espacio de encuentro entre artistas y comunidad y fortalecer la circulación y reconocimiento de la danza urbana como manifestación artística."

**RIGAMAJIG: JUGAR, CONSTRUIR Y CREAR**
**WILMAR FERNANDO MORALES DIAZ**

"Experiencia artístico-pedagógica de gran formato basada en el juego libre, la exploración material y la construcción colectiva, en la que los participantes podrán imaginar, diseñar, experimentar y transformar sus propias creaciones a partir de Rigamajig, sistema modular compuesto por tablones de madera, ruedas, poleas, tuercas, tornillos y cuerdas que permite construir múltiples estructuras sin requerir conocimientos previos ni seguir instrucciones predeterminadas.

La experiencia se desarrollará mediante tres intervenciones, cada una con una duración superior a una hora, a través de un proceso abierto de exploración, imaginación, construcción, transformación y socialización. Los participantes podrán plantear ideas, crear estructuras, personajes o retos, experimentar con diferentes posibilidades, modificar sus construcciones y compartir los resultados del proceso, fortaleciendo la imaginación, creatividad, autonomía, pensamiento espacial, comunicación y trabajo colaborativo.
La actividad estará acompañada por orientación artístico-pedagógica especializada, articulando arte, juego, diseño y construcción como medios de exploración y creación. Su carácter modular y abierto permitirá adaptar cada intervención a los diferentes grupos y posibilidades creativas, generando experiencias participativas en las que las ideas puedan ser imaginadas, construidas, transformadas y compartidas colectivamente."

**CONVERSATORIO: MIRADAS AL CINE COLOMBIANO – LEJOS, AQUÍ**
**GUILLERMO ARTURO PONCE DE LEON**

Espacio de diálogo y reflexión en torno a la película colombiana Lejos, aquí, dirigida y escrita por Ana Sofía Osorio, que permitirá al público acercarse a la obra y conocer de manera más profunda los procesos creativos, narrativos y audiovisuales que dieron lugar a su realización. El encuentro estará conducido y moderado por un artista audiovisual, quien tendrá a su cargo la preparación y orientación de la conversación, la formulación de preguntas y el diálogo con los invitados vinculados a la película, así como la interacción con el público asistente. A través de esta mediación se abordarán aspectos relacionados con la creación cinematográfica, construcción de personajes, narrativa, realización y los contextos sociales y culturales presentes en la obra, propiciando una experiencia de apreciación y reflexión sobre el cine colombiano y su aporte a la construcción de memoria e identidad cultural.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionesccb@gmail.com

## 10. ANÁLISIS DE RIESGO

**VALORACIÓN DEL RIESGO**

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente

| | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONERATIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato | Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato |
| | CATEGORÍA | VALORACIÓN | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTROFICO |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | Rara | 1 | 2 (Baja) | 3 (Baja) | 4 (Baja) | 5 (Media) | 6 (Alta) |
| | Improbable | 2 | 3 (Baja) | 4 (Baja) | 5 (Media) | 6 (Alta) | 7 (Alta) |
| | Posible | 3 | 4 (Baja) | 5 (Media) | 6 (Alta) | 7 (Alta) | 8 (Extrema) |
| | Probable | 4 | 5 (Media) | 6 (Alta) | 7 (Alta) | 8 (Extrema) | 9 (Extrema) |
| | casi cierta | 5 | 6 (Alta) | 7 (Alta) | 8 (Extrema) | 9 (Extrema) | 10 (Extrema) |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Contratista | La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir la imposición de multa y cláusula penal. | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Entidad Estatal | Una vez suscrita el acta de inicio del contrato si hay lugar a ello. | Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar) | Informe del contratista al supervisor | Cada vez que se requiera el informe. |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Entidad Estatal | El contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales por intermedio del centro, según lo dispuesto por la ley 1562 de 2012 y demás normas que la reglamenten. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Una vez suscrita el acta de inicio del contrato | Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar) | Certificado de Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y el certificado de los pagos Mensuales a la misma | Cada vez que se requiera |
| 3 | Contratista | La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir las obligaciones generales y especificas a cumplir | 1 | 3 | 5 | Medio | Si | Entidad Estatal | Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, si hay lugar a ello. | Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar) | Informe del contratista al supervisor | Cada vez que se requiera el informe. |
| **N** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción** | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | | | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración** | **Categoría** |
| 1 | Especifico | externo | Ejecución | Operación | Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. | 1. Posibles sanciones.<br>2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto.<br>3. Afecta la imagen institucional del Instituto.<br>4. Castigo Presupuestal. | | | 3 | 5 | 3 | Extremo |
| 2 | Especifico | externo | Ejecución | Operación | Accidente o enfermedad laboral durante y por el desarrollo del objeto contractual | 1. Posibles sanciones.<br>2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto.<br>3. Afecta la imagen institucional. | | | 1 | 5 | 3 | Medio |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | |
|---|---|
| **Garantías** | **GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de CENTRO CULTURAL BACATA - FUNZA, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1510 de 2013, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de su suscripción, que ampare los siguientes riesgos:<br><br>• **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.<br>• **CALIDAD DEL SERVICIO**: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.<br>• **AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del valor previsto como pago anticipado por, por el término de este y cuatro (4) meses más.<br>• **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más.<br><br>**PARÁGRAFO:** en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. |
| 11. **CONDICIONES CONTRACTUALES** | |
| **Obligaciones Generales del Contratista** | 1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.<br>2. Cumplir con el objeto contractual.<br>3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.<br>4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.<br>5. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad del CCB que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas.<br>6. Presentar el informe de ejecución de actividades y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato.<br>7. Devolver todos los elementos que sean suministrados por el Centro Cultural para la ejecución del objeto del contrato, una vez finalizado el mismo, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso.<br>8. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.<br>9. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

| | |
|---|---|
| | entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos.<br>**10.** Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable.<br>**11.** Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el certificado de paz y salvo de documentación expedida por los funcionarios/contratistas competentes.<br>**12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. |
| **Obligaciones Específicas del Contratista** | 1. Garantizar la disponibilidad del personal artístico, técnico, logístico y de apoyo requerido, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte del contrato, asegurando el adecuado desarrollo de las presentaciones y de las actividades programadas, en las fechas, horarios y lugares previamente concertados con el supervisor del contrato.<br>2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.<br>3. Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.<br>4. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento.<br>5. Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.<br>6. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.<br>7. Presentar al supervisor del contrato el respectivo informe de ejecución de las actividades con los soportes de ejecución dando cumplimiento a la ficha técnica establecida<br>8. En caso de que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas, alguno de los artistas relacionados en el contrato no pueda realizar su presentación, el contratista deberá informar inmediatamente a la Entidad y al supervisor del contrato, indicando las circunstancias que impiden su participación y, cuando resulte procedente, presentar una alternativa artística de trayectoria, reconocimiento y capacidad de convocatoria equivalentes. Cualquier sustitución deberá contar con la autorización previa y expresa de la Entidad y del supervisor del contrato.<br>9. Asumir directamente el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones derivadas de la vinculación del personal, técnicos, proveedores o terceros que requiera para la gestión y ejecución de las actividades a su cargo, así como el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del contrato y que legalmente le correspondan.<br>10. Las demás inherentes al objeto del contrato. |

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionesb@gmail.com

| | |
|---|---|
| **Obligaciones del Centro Cultural** | 1. Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.<br>2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.<br>3. Suministrar a él (a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.<br>4. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.<br>5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este. |

## 12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica o por quien este designe, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al director general oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **9)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

## 13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: **1)** Muerte del CONTRATISTA. **2)** Incapacidad permanente del CONTRATISTA. **3)** Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. **4)** Terminación anticipada por mutuo acuerdo. **5)** Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. **6)** Cuando se haya declarado la caducidad

del contrato. **7)** Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. **8)** Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. **9)** Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato

| 14. **VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES** |
|---|
| Así mismo se informa que la presente contratación SI ( ) (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015. |

| 15. **ANEXOS** |
|---|
| 1. Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO ( );<br>2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( );<br>3. Invitación a Ofertar al Contratista SI (X) NO ().<br>4. Documentos del Contratista SI ( X ) NO (); |

| 16. **FIRMAS** |
|---|
| HERNÁN SANABRIA<br>**HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ**<br>**SUBDIRECTOR TÉCNICO** |

***Revisó y Aprobó:*** *Guillermo Juan Carlos – Contratista – Asesor Jurídico*

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com